



Resolución Ministerial

094-2004 MTC/01

Lima, 10 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 024-2004-CG, se designó a la Sociedad de Auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados Sociedad Civil para realizar la auditoría a los estados financieros, información presupuestal y otros aspectos de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes al Período 2003;

Que, según el artículo 9° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, el titular o representante legal de la Entidad debe disponer la constitución de una Comisión Especial de Cautela, la cual se encargará, entre otros, de cautelar el cumplimiento del contrato con la sociedad de auditoría;

Que, en ese sentido, es necesario constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato con la Sociedad de Auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados Sociedad Civil, designada a través de Resolución de Contraloría N° 024-2004-CG para realizar el examen de auditoría antes citado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada, entre otros, de cautelar el cumplimiento del contrato de la Sociedad de Auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados Sociedad Civil, designada para realizar la auditoría a los estados financieros, información presupuestal y otros aspectos de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes al Período 2003, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señora Emma León-Velarde Amézaga, Asesora de la Secretaria General, quien la presidirá.
- CPC. José Alberto Mercado Mere, Auditor General.
- Doctor José Luis García Carbone, funcionario de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República y a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela constituida a través del artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO IRIARTE JIMENEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

